AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2017-1384 *Resolución de modificación de la dirección electrónica de la Sede Electrónica. Expediente INF/9/2017.*

Por la presente se hace público el Decreto de Alcaldía número 295/2017, de fecha 01/02/2017 por el que se RESUELVE la modificación de la dirección electrónica de la Sede Electrónica,

"ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Ordenanza reguladora de la Sede Electrónica Municipal del Ayuntamiento de Camargo fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en sesión de Pleno de fecha 24 de noviembre de 2011 y publicada definitivamente en el B.O.C. número 24, de fecha 03/03/2012.

Segundo.- La Ordenanza reguladora de la Sede Electrónica Municipal, en su artículo 4.1, establece como dirección electrónica de la Sede Electrónica Municipal https://www.aytocamargo.es, dominio de Internet propiedad del Ayuntamiento de Camargo.

Tercero.- Para impulsar la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación y para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos se ha procedido por este Departamento de Informática a desarrollar una nueva web municipal adaptada a las tecnologías y tendencias actuales.

Cuarto.- Para mejorar la gestión y la administración de los distintos servicios electrónicos que se ofrecen y además para mejorar su difusión y conocimiento se debe proceder a reorganizar las direcciones electrónicas establecidas sobre el dominio http://www.aytocamargo.es.

Visto el informe-propuesta emitido por la Programadora de Sistemas, de fecha 25/01/2017, cuyos fundamentos se transcriben a continuación:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- La Ordenanza reguladora de la Sede Electrónica Municipal establece, en su artículo 4.5, lo siguiente: "Cualquier modificación de la dirección de la sede electrónica municipal, podrá ser acordada por Alcaldía, dándose la máxima difusión y publicidad de dicho cambio, que no comportará la obligación de modificar la presente Ordenanza".

Por lo expuesto y de conformidad con el informe emitido, esta Alcaldía, en uso de las potestades legalmente conferidas, RESUELVE:

Primero.- Modificar la dirección electrónica de la Sede Electrónica Municipal quedando establecida de la siguiente manera: https://sede.aytocamargo.es, siendo un subdominio de Internet de aytocamargo.es dominio de Internet propiedad del Ayuntamiento de Camargo.

Segundo.- Publíquese en el Boletín Oficial de Cantabria, en el tablón de anuncios municipal y en la web municipal.

Lo manda y firma la alcaldesa, cúmplase, en Camargo, a 1 de febrero de 2017, ante mí, el secretario, que doy fe.

Camargo, 3 de febrero de 2017.
La alcaldesa,
Esther Bolado Somavilla.

2017/1384

CVE-2017-1384